



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0350/06/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2664/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 28 de junio de 2022

RIGOBERTO MUÑOZ RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Junio de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado RIGOBERTO MUÑOZ RAMIREZ

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/7668/2005 de fecha 16 de Noviembre de 2005, que cuenta con el código de identificación T16110MUR001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N OJO DE AGUA DE BUCIO C.P. 58981 Zinapécuaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada cortas dimensiones, Abies sp., Oyamel, 5.49 Metros cúbicos	2	252	253	25683331	25683332
madera aserrada cortas dimensiones, Pinus sp., Pino, 6.684 Metros cúbicos	2	254	255	25683333	25683334
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 20.331 Metros cúbicos	7	256	262	25683335	25683341
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 6.705 Metros cúbicos	- 2	263	264	25683342	25683343

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES 30/06/22 Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA CONTROLES. EN SUPI FINCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS DE LA SELECCIÓN DE L NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICÍAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

> Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0350/06/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2664/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 28 de junio de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapecuaro, Mich. C.c.e.p.





